



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ACTA N° 47-MIMP/CICI

En la ciudad de Lima, el día 16 de octubre del año 2013, siendo las 10:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), ubicado en el segundo piso del edificio sito en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Implementación de Control Interno (CICI) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), constituido por Resolución Ministerial N° 488-2009-MIMDES (24.11.2009), modificada con Resolución Ministerial N° 155-2011-MIMDES (23.05.2011) y Resolución Ministerial N° 226-2011-MIMDES (19.07.2011), el cual se encuentra integrado por el señor NÉSTOR ALEJANDRO ÁLVAREZ OLARTE, Director General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Presidente; la señora DORIS LUZ VENTURA FANO, representante de la Oficina General de Administración, en su calidad de Secretaria; la señora SILVIA CONCEPCIÓN CAMARENA ARÉSTEGUI, representante del Despacho Viceministerial de la Mujer; la señora IRINA SOSA GRADOS, representante del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; la señora VANESSA MILUSKA PUCCIO CÁRDENAS, representante de la Secretaría General y el señor MARTÍN PÉREZ SALAZAR, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; contando con la participación de la señora ZOILA ELVIRA GARCÍA VÁSQUEZ, representante del Órgano de Control Institucional, en su calidad de Veedora.

Acto seguido se procedió a verificar la asistencia, encontrándose presentes el señor NÉSTOR ALEJANDRO ÁLVAREZ OLARTE, Director General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Presidente; la señora DORIS LUZ VENTURA FANO, representante de la Oficina General de Administración, en su calidad de Secretaria; la señora JÉSSICA OLIVEIRA BARDALES, representante del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables y la señora VANESSA MILUSKA PUCCIO CÁRDENAS representante de la Secretaría General, por lo que se cuenta con el quórum correspondiente.

AGENDA:

- Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma para el desarrollo del diagnóstico de Implementación de Control Interno.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Es necesario recordar que en la Sesión Extraordinaria del 24 de setiembre de 2013, se acordó la aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma para el desarrollo del diagnóstico de Control Interno en el MIMP, estableciendo lo siguiente:

Orden de prelación	Inicio
1. Despacho Viceministerial de la Mujer	IV Trimestre 2013
2. Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables	I Trimestre 2014
3. Secretaría General	II Trimestre 2014

En ese sentido, el Sr. Presidente del Comité informó que tomando en cuenta la sugerencia efectuada por la señora Secretaria General en una reunión realizada el 24 de setiembre, procedió a remitir vía electrónica la propuesta de Plan modificado, variando el orden de prelación, de la siguiente manera:

Orden de prelación	Inicio
1. Secretaría General	IV Trimestre 2013
2. Despacho Viceministerial de la Mujer	I Trimestre 2014
3. Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables	II Trimestre 2014

Ante lo cual la representante del Viceministerio de la Mujer, Silvia Camarena, señaló que previa a su conformidad debía coordinar con la señora Viceministra la mencionada variación.

Considerando que la doctora Oliveira (DVMPV) y el señor Carlos Ly (OGAJ) efectuaron algunas sugerencias, el día 30 de setiembre se remitió por correo electrónico la mencionada propuesta incorporando las sugerencias efectuadas.

Posteriormente, con fecha 02 de octubre se reiteró la necesidad de contar con la conformidad de los miembros del Comité, habiéndola otorgado la doctora Jéssica Oliveira Bardales, representante del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables.

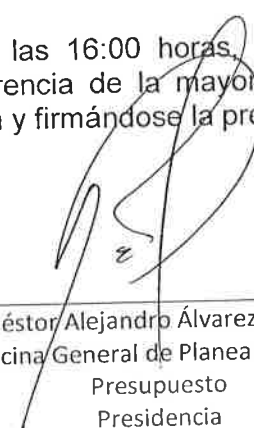
De esta manera se tiene que el Plan y Cronograma modificado cuenta con la conformidad de dos de los miembros del Comité: representante del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.


Por lo expuesto y después de un debate y comentarios, se tomaron los siguientes acuerdos,

ACUERDOS:

1. Aprobar el Plan de Trabajo y Cronograma para el desarrollo del diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Ministerio, para el cual cada miembro debía revisar y manifestarse con respecto a la propuesta modificada.
2. Luego, remitir a Secretaría General el Plan de Trabajo y Cronograma para el desarrollo del diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Ministerio, dando respuesta al Memorando N° 1541-2013-MIMP/SG.

Siendo las 16:00 horas, el señor Presidente manifestó su agradecimiento por la concurrencia de la mayoría de los miembros del Comité, dando por levantada la reunión y firmándose la presente acta, en señal de conformidad.


Néstor Alejandro Álvarez Olarte
Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto
Presidencia


Doris Luz Ventura Fano
Oficina General de
Administración
Secretaría



Jessica Oliveira Bardales
Representante Alterna del Despacho
Viceministerial de Poblaciones Vulnerables



Vanessa Miluska Puccio Cárdenas
Representante de Secretaría
General



Silvia Camafena Aréstegui
Representante del Despacho
Viceministerial de la Mujer



Zoila Elvira García Vásquez
Representante de la Oficina
de Control Institucional
(Veedora)

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.